

**COMISION DE
NIÑEZ,
JUVENTUD Y
DEPORTE**

COMISION PERMANENTE DE
NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE
HUICHAPAN HIDALGO 2020-2024

PLAN DE TRABAJO

CONTENIDO

Antecedentes

Atribuciones de la comisión

Misión y visión

Objetivos

Líneas de Acción



C.ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

PRESIDENTA DE LA COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.

ANTECEDENTES

Las políticas del Estado dirigidas a atender este sector de la población se remontan a los años treinta del siglo XX con la creación de las oficinas de Acción Juvenil adscritas a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Esta oficina se creó como un espacio de interlocución del Gobierno con 2 organismos de carácter corporativo que se habían formado en el período del Presidente Cárdenas, La Confederación de Jóvenes Mexicanos en 1938 y la Central Única de la Juventud en 1939.

En el contexto de una política educativa encaminada a preparar y orientar a la juventud con base en la práctica deportiva, la capacitación laboral, la capacitación cultural, el desarrollo educativo, y la capacidad cívica, el 01 de Julio de 1951 comenzó a funcionar el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM). Este instituto nació en el periodo en que México expandió su capacidad industrial, es por eso por lo que el enfoque principal del instituto fue incorporar a los jóvenes al mercado laboral mediante la capacitación para el trabajo.

En 1970, este Instituto entró en un proceso de reconstrucción como consecuencia de la nueva realidad del sector juvenil que, después de los acontecimientos del movimiento del 68, se mostró más participativo y crítico de la realidad sociopolítica. el enfoque institucional de este nuevo organismo, que cambio sus siglas por las de INJUVE, en un principio fue la capacitación técnica, pero poco después se oriento a generar opciones de preparación para los jóvenes a manera de extensión universitaria.

En 1977, en el marco del Programa de Reforma Administrativa del Gobierno Federal impulsado por el Presidente José López Portillo, se constituyo el Congreso Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud (CREA) como órgano descentralizado, este organismo tuvo un mayor alcance en la definición de programas para el desarrollo integral de la juventud, además de convirtió en el órgano que coordina los esfuerzos interinstitucionales para la ejecución de dichos programas. Estos están combinados a atender demandas de la juventud en las áreas de salud, demandas jurídicas, problemas sociales y de empleo. En este periodo se definió el rango de 12 a 29 años de edad como la población objeto de las políticas de atención a la juventud.

En Diciembre de 1988, por decreto desaparece el CREA y se crea la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), como órgano desconcentrado de la SEP encargado de la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, además absorbió las funciones que realizaba el CREA. Para entender el sector de la juventud se integro la Dirección General de Atención a la Juventud, con el cual el organismo especializado en atención a la juventud descendió de jerarquía en la estructura del Gobierno, se acortaron sus objetivos y ámbitos de acción, y se limitó su interacción con las demás entidades gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

La Dirección de Atención a la Juventud de la CONADE perduro hasta Julio de 1996, fecha en la apareció la Dirección de Causa Joven adscrita a la SEP. Este organismo redefinió el enfoque de los programas de juventud incorporando un esquema de descentralización tanto de los recursos como de la operación de los programas, y se buscó mayor vinculación con las diferentes entidades gubernamentales. También se amplió y diversificó la población objeto de los diferentes sectores juveniles de la sociedad, es decir, abarcando a los más marginados y vulnerables, así como, de medio rural.

Causa Joven funciono hasta el 6 de Enero de 1999, fecha en que se creo el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo publico descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Este Instituto cuenta con una Dirección General, que a su vez depende de una Junta Directiva integrada por 17 miembros, nueve secretarios de Estado, el director del Instituto Nacional Indigenista, tres representantes de las entidades federativas, dos rectores representantes de la ANUIES y dos jóvenes representantes del Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas. Este ultimo es un organismo integrado a su vez, por diez jóvenes cuyas edades se encuentren entre los 18 y 29 años, electos por la Junta Directiva, previa convocatoria a las instituciones de educación superior y los organismos de la sociedad civil vinculados a la atención de la juventud, su cargo es honorifico y duran en el dos años.

Misión

Fortalecer y promover la Cultura y Deporte en nuestros jóvenes del municipio organizando de manera constante torneos y actividades culturales en las que puedan participar con facilidad de acuerdo con sus intereses y posibilidades. Esto con la finalidad de que desde pequeños vean estos aspectos como fundamentales en su vida diaria y eviten el consumo de drogas

Visión

Realizar las actividades que sean necesarias para que esta comisión llegue a ser tan importante como cualquier otra en el Ayuntamiento, llevando a cabo si es posible, proyectos de trabajo para concientizar a la juventud respecto a diversos temas.

Objetivos

- Aumentar el índice de participación comunitaria, posibilitando el acceso de la población a la práctica deportiva.
- Promover la práctica del deporte para favorecer la creación y mantenimiento de los hábitos deportivos, incorporándolos definitivamente al estilo de vida de la población.
- Construir y promover espacios de diálogo y difusión plural, tolerante y equitativo entre los heterogéneos sectores juveniles.
- Instrumentar acciones que construyan espacios de bienestar que promuevan la responsabilidad social y personal de los jóvenes en temas relacionados con la salud integral, el desarrollo de entornos adecuados y el disfrute de la condición juvenil.

Atribuciones de la Comisión de NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE

- Dictaminar respecto de la comisión de reglamentos, iniciativas de la ley y disposiciones normativas de observancia general en materia niñez, juventud y deporte.
- Proponer al Ayuntamiento a la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales para la niñez, juventud y deporte.
- Proponer al Ayuntamiento la ejecución de programas especiales encaminados a fomentar la participación de los jóvenes en asuntos de interés público.
- Proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la práctica del deporte en el municipio especialmente en los jóvenes y
- En general aquellas que el Ayuntamiento encomienda.

Líneas de acción

- Gestionar en el ámbito estatal y municipal que promuevan la participación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad impulsando la creación de organizaciones juveniles y estudiantiles, el liderazgo juvenil en los asuntos de carácter social, cultural, académico, político, deportivo y recreativo.
- Organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar los programas, proyectos, servicios y actividades correspondientes a los bienes, servicios y apoyos el municipio provee a su juventud a través de la comisión.
- Impulsar los programas deportivos con mayor adecuación en el municipio.
- Dictaminar los asuntos que sean turnados a la comisión para su resolución.
- Impulsar en las acciones del Gobierno estatal y municipal los enfoques transversales de juventud.
- Sensibilizar y motivar a los jóvenes a la práctica de las actividades deportivo-recreativas.
- Favorecer el acceso, uso y disfrute de las instalaciones deportivas.
- Diseño y Fomento de encuentros deportivos e inclusivos con escolares y sus familias.
- Incrementar la participación de las niñas y mujeres jóvenes en actividades físicas y deportivas.